



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**RESOLUCION NUMERO 20094200000015 DE
(02-01-2009)**

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2009

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las funciones y facultades delegadas por el Superintendente de la Economía Solidaria, como Ordenador del Gasto mediante Resolución 0107 del 11 de Febrero de 2004 y de conformidad las atribuciones conferidas en el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas".
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005, el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, deberá desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de acuerdo con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
3. Que en Diciembre 24 de 2008 fue expedido el Decreto 4841 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
4. Que mediante Resolución número 009 del 16 de febrero de 2006, fue establecido el plan de cuentas correspondiente para desagregar las apropiaciones previstas en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, al nivel de Detalle del anexo de Gastos del Decreto de liquidación.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos de Personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal de 2009, aprobado mediante Decreto 4841 de Diciembre 24 de 2008, el cual se ejecutará conforme al siguiente detalle:

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2009

SECCION 1309

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL**

Cta	Sub cuenta	Objeto Gasto	Ord	Subord	Nombre	INGRESOS CORRIENTES	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	TOTAL
						REC 20	REC 21	
1	0	0	0	0	GASTOS DE PERSONAL	3.830.424.560	994.876.270	4.825.300.850
					SERVICIOS PERSONALES			
1	0	1	0	0	ASOCIADOS A NOMINA	2.952.543.680	531.299.270	3.483.842.850
					SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			
1	0	1	1	0	DE NOMINA	1.924.198.000	384.839.550	2.309.037.550
1	0	1	1	1	SUELDOS	1.704.198.000	384.839.550	2.089.037.550
1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	220.000.000		220.000.000
					PRIMA TECNICA			
1	0	1	4	0	PRIMA TECNICA	247.885.000	49.577.000	297.462.000
					PRIMA TECNICA SALARIAL			
1	0	1	4	1	SALARIAL	28.000.000	4.465.700	32.465.700
					PRIMA TECNICA NO SALARIAL			
1	0	1	4	2	SALARIAL	219.885.000	45.111.300	264.996.300
1	0	1	5	0	OTROS	478.359.000	95.572.000	574.031.000
					BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
1	0	1	5	2	SERVICIOS PRESTADOS	65.829.000	4.000.000	69.829.000
					BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION			
1	0	1	5	6	DE RECREACION	12.828.000		12.828.000
					SUBSIDIO DE ALIMENTACION			
1	0	1	5	12	AUXILIO DE	4.855.000	1.000.000	5.855.000
					TRANSPORTE			
1	0	1	5	13	TRANSPORTE	5.500.000	1.100.000	6.600.000
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	17.183.000	83.572.000	100.755.000
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	104.952.000		104.952.000
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	218.652.000		218.652.000
1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	48.560.000	6.000.000	54.560.000
					OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)			
1	0	1	8	0	CONCEPTO DGPPN)	296.048.000		296.048.000
1	0	1	8	1	GASTOS DE PERSONAL	296.048.000		296.048.000
					HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES			
1	0	1	9	0	VACACIONES	6.053.580	1.210.720	7.264.300
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	6.053.580	1.210.720	7.264.300

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2009

SECCION 1309

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL**

Cta	Sub cuenta	Objeto Gasto	Ord	Subord	Nombre	INGRESOS CORRIENTES	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA	TOTAL
						REC 20	REC 21	
1	0	2	0	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	60.000.000	300.000.000	360.000.000
1	0	2	14	0	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	60.000.000	300.000.000	360.000.000
1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	817.881.000	163.577.000	981.458.000
1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	417.673.000	78.125.000	495.798.000
1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	89.219.000	16.000.000	105.219.000
1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	152.000.000	27.000.000	179.000.000
1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	166.454.000	32.000.000	198.454.000
1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.000.000	3.125.000	13.125.000
1	0	5	2	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	288.983.000	66.452.000	354.435.000
1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	191.026.000	46.452.000	237.478.000
1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	92.257.000	18.000.000	110.257.000
1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	5.700.000	1.000.000	6.700.000
1	0	5	6	0	APORTES AL ICBF	66.735.000	12.000.000	78.735.000
1	0	5	7	0	APORTES AL SENA	44.490.000	8.000.000	52.490.000

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2009

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el presupuesto de Gastos Generales de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal de 2009, aprobado mediante Decreto 4841 de Diciembre 24 de 2008, el cual se ejecutará conforme al siguiente detalle:

SECCION 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES

Cia	Sub cuenta	Objeto Gasto	Ord	Subord	Nombre	INGRESOS CORRIENTES	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA	TOTAL
						REC 20	REC 21	
2	0	0	0	0	GASTOS GENERALES	1.265.864.500	429.351.700	1.695.215.200
2	0	3	0	0	IMPUESTOS Y MULTAS	20.105.800	-	20.105.800
2	0	3	50	0	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	20.105.800	-	20.105.800
2	0	4	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.246.755.700	429.351.700	1.676.110.400
2	0	4	1	0	COMPRA DE EQUIPO	-	68.000.000	68.000.000
2	0	4	2	0	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-	1.000.000	1.000.000
2	0	4	4	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	46.598.300	29.901.700	76.500.000
2	0	4	5	0	MANTENIMIENTO	509.910.276	-	509.910.276
2	0	4	6	0	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	165.364.688	-	165.364.688
2	0	4	7	0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	19.900.000	19.900.000
2	0	4	8	0	SERVICIOS PÚBLICOS	-	270.000.000	270.000.000
2	0	4	9	0	SEGUROS	-	40.550.000	40.550.000

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2009

SECCION 1309

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES**

Cta	Sub-cuenta	Objeto Gasto	Ord	Subord	Nombre	INGRESOS CORRIENTES	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA	TOTAL
						REC 20	REC 21	
2	0	4	11	0	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	250.000.000	-	250.000.000
2	0	4	13	0	DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA	35.000.000	-	35.000.000
2	0	4	21	0	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	65.000.000	-	65.000.000
2	0	4	40	0	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	4.500.000	-	4.500.000
2	0	4	41	0	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	170.385.436	-	170.385.436

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma deberá ser remitida al día siguiente de su expedición a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO de conformidad con el artículo 30 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02-01-2009

HUGO ALBERTO VELASCO RAMÓN
Secretario General